

lucion de la misma, sobre no poder

MEMORIAL de Afectuosa Petición determinada

por el Sr. D. Juan de Guzman por no haber se-

ñado el cargo q. ofrecio a este Sr.

lo Sr. D. Juan de Guzman, Sr.

Viene la expuesta por D. Miguel Ca-

ballas, y demás q. contiene: Interdida

por esta Ciudad, no siendo su intere-

por ningún otro en perjuicio en lo

que le toca a la Salud publica (Acusada). Se

supone desde luego la indicada función

por el contexto de la Of. Sr. D.

Sanidad no puede ser de admisión q.

el Inspector Gen. de Epidemias encuentre

perjuicio en ella, y no en los demas que

se estan celebrando en Templos mas redu-

cidos y que por sí mismos son conve-

genios q. con el Sr. D. Juan de Guzman por

su cargo y Exp. Sr.

Chancelar. Sr. D. Juan de Guzman en este Ayuntamiento. Sr. D.

San. Sr. D. Juan de Guzman en el Tribunal de Justicia

por D. Maria Juana y D. Ana de

Estanida Viuda, e hija respectiva de

el difunto D. Juan Estanida fiel del Sr.

que fue de esta Ciudad en obediencia

